

**CONDICIONES Y RESTRICCIONES SORTEO
PROMOCIONAL CENTRO COMERCIAL MULTICENTRO IBAGUÉ P.H.
CAMPAÑA "30 GANADORES, MAMÁ Y PAPÁ MULTISELECCIÓN"
"DEL 23 DE MAYO DE 2026 AL 8 DE JULIO DE 2026".**

I. OBJETIVO.

El **CENTRO COMERCIAL MULTICENTRO IBAGUÉ P.H.** desarrollará un sorteo denominado "**30 GANADORES, MAMÁ Y PAPÁ MULTISELECCIÓN**" durante el mes de mayo y junio de 2026 (vigencia del sábado 23 de mayo de 2026 a las 9:00 a.m. al miércoles 8 de julio de 2026 hasta las 3:00 pm) cuyo objetivo principal consiste en incentivar las ventas en los establecimientos de comercio ubicados en los locales del Centro Comercial, brindando así un beneficio adicional a cada cliente y a su vez estimulando su fidelidad.

II. ACEPTACIÓN DE LAS CONDICIONES

La información referente a los premios y el método de participación forman parte de estos términos y condiciones autorizados por la entidad reguladora de la ciudad. Los participantes aceptan y se hallan comprometidos por estos términos y condiciones. Los premios serán provistos y sujetos a estos términos y condiciones al igual que lo estipulado en la Ley 1480 de 2011. Solo podrán participar en el sorteo promocional personas mayores de edad.

III. RESPONSABLE DE LOS SORTEOS.

EL CENTRO COMERCIAL MULTICENTRO IBAGUÉ P.H., identificado con el NIT **900.018.771-4**, copropiedad legalmente constituida, registrada mediante Resolución No. 119 del 18 de abril de 2005, representada legalmente por el señor **HELBER ANCIZAR HERNÁNDEZ DEVIA**, identificado con cédula de ciudadanía **No. 80.065.790** de Bogotá.

IV. MÉTODO DE PARTICIPACIÓN

Registra tus facturas de compras realizadas en Multi Centro Comercial y por cada CIENTO MIL PESOS M/CTE (\$100.000) IVA incluido, efectivamente pagados y acumulados en compras realizadas dentro del periodo de vigencia, el participante recibirá (1) **boleto** para el sorteo.

Las boletas se asignan por múltiplos completos de \$100.000. No se realizan aproximaciones ni redondeos.

Ejemplo:

- \$100.000 = 1 boleto
- \$200.000 = 2 boletas
- \$99.999 = 1 boleto

Las facturas podrán acumularse durante la vigencia de la campaña, siempre que cumplan con los requisitos establecidos en estos términos y condiciones.

Participan las facturas de compra emitidas por los establecimientos de comercio ubicados en Multi Centro Comercial Ibagué, con excepción de las siguientes marcas y transacciones que **NO** participan

- **Marcas Excluidas:** Tiendas Metro, Dollarcity, Smartfit, Cinemark y GAES
- **Ubicaciones Excluidas:** Establecimientos, stands, islas o kioscos ubicados en **zonas comunes** (pasillos).
- **Transacciones Excluidas:** Pago de servicios públicos e impuestos, casas de cambio



(compra de divisas), operaciones bancarias o financieras, compras virtuales/televentas, recibos de caja, colizaciones, abonos a deuda o comprobantes de plan separe, ferias temporales.

La campaña promocional "**30 GANADORES, MAMÁ Y PAPÁ MULTISELECCIÓN**" estará vigente del 23 de mayo del 2026 a las 9:00 a.m. y finalizará el 8 de julio del 2026 a las 3:00pm. Solo la persona que haya efectuado la compra y como tal figure en la factura de venta podrá inscribirse en punto de información ubicado en el primer nivel del Centro Comercial, previa acreditación con la respectiva factura o podrá realizarlo de manera virtual ingresando a la página web www.clientes.multicentroibague.com/account/login/ Allí registra su factura y posteriormente puede reclamar sus boletas en el punto de información en el horario establecido para ello, y seguidamente depositar sus boletos en la urna designada para el sorteo.



El registro de facturas podrá **hacerse virtual o presencial** en el **punto de información de lunes a sábado de 10:00 am a 7:45 pm y domingos de 11:00 a.m. a 7:45 p.m.** El miércoles 8 de julio de 2026 se admitirá el registro de facturas e ingreso de boletas a la urna **hasta las 3:00 p.m.** Las facturas son acumulables dentro del periodo del sorteo. El registro virtual **NO constituye participación efectiva** hasta tanto el participante reclame físicamente las boletas y las deposite en la urna dentro del plazo.

V. PREMIOS

1.

| | |
|---|---|
| CANTIDAD: 5 | |
| Televisor SAMSUNG | |
| Referencia: Smart TV LED UHD 4K SAMSUNG un70u8000fkxzl | Tipo de Pantalla: LED |
| Pulgadas: 70 | Incluye: Cable de poder, Control Remoto, Manual del Usuario. |
| Smart TV: Si | Conectividad: Wifi+Bluetooth |
| Resolución: 4K Ultra HD | Valor comercial: \$2'650.000 |

2.

| | |
|---|--|
| CANTIDAD: 9 | |
| Barriles Asadores | |
| Referencia: BRINOX-015 | Peso: 9.50 kg |
| Dimensiones: 58 cm x 65 cm x 50 cm | Incluye: 3 accesorios |
| Material: Acero Inoxidable | Edición: Selección Colombia FCF |
| Valor comercial: \$500.000 | |

3.

| | |
|---|------------------------------|
| CANTIDAD: 1 | |
| Barril Asador | |
| Referencia: MR. BEEF | Peso: 13 kg |
| Dimensiones: 58 cm x 69 cm x 40 cm | Incluye: 3 accesorios |
| Material: Acero Inoxidable | Color: Plateado |
| Valor comercial: \$650.000 | |



4.

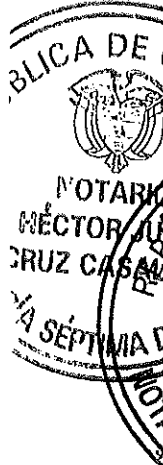
| CANTIDAD: 15 KITS FUBOLEROS (Camiseta + balón) | |
|---|---|
| Camiseta: Oficial Local de la selección Colombia | Balón: Trionda Training Copa Mundial de la FIFA 26 |
| Talla: Aleatoria, sin posibilidad de cambio | Requiere ser inflado |
| Material Principal: 100% Poliéster | Estructura cosida a máquina |
| Valor comercial: \$379.950 | Valor comercial: \$139.950 |
| Valor comercial total: \$519.900 | |

VI. EL PREMIO NO INCLUYE

- a) Gastos de movilización de los elementos después de la entrega.
- b) No incluye piezas adicionales, carga o revisiones técnicas.
- c) No incluye mantenimientos, ni accesorios no descritos.

VII. CONDICIONES Y RESTRICCIONES.

- a) Solo podrán participar personas naturales mayores de edad, que figuren como los que efectuaron directamente la compra en la factura.
- b) Los clientes deben presentar las facturas en el punto de información donde se pedirán y registrarán sus datos personales en el sistema, y firmarán la autorización de tratamiento de datos personales, el sistema imprimirá las boletas correspondientes que deben depositar en la urna habilitada. El potencial participante deberá suministrar todos los datos requeridos y especialmente, nombre completo, identificación, dirección, barrio, número telefónico, placa, correo electrónico donde podrá ser contactado.
- c) No participan las facturas por pago de servicios; por compras de divisas; por compras virtuales o televentas; por operaciones y transacciones efectuadas en entidades del sector financiero; por pago de servicios públicos e impuestos; tampoco participan recibos de caja, cotizaciones, pedidos, comprobantes "plan separe", abonos a compras o similares, facturas por compras en marcas ubicadas en zonas comunes.
- d) Las facturas de compra (Tirilla de Venta) objeto de redención tendrán que cumplir con los requisitos contemplados en el Código de Comercio Artículo 774 y 617 del Estatuto Tributario, por lo tanto, al momento de redimir las deben tener: número de local, razón social, No. De la factura, NIT, resolución de la DIAN fecha y valor de la compra y deben estar comprendidas entre las fechas estipuladas en los puntos de información. El responsable de la factura es el establecimiento de comercio, los funcionarios de los puntos de información revisarán la factura para verificar que si sea perteneciente a las marcas del Centro Comercial.
- e) No se recibirán facturas de compra: enmendadas, rotas, sucias, ilegibles, o que no correspondan al periodo de la campaña.
- f) No podrán participar los colaboradores de la administración de Multi Centro Comercial, hasta con tercer grado de consanguinidad y afinidad; tampoco participarán los directivos, el revisor fiscal, copropietarios, gerentes de marca, administradores, empleados directos de los diferentes establecimientos del Centro Comercial, incluidos los que desarrollen labores temporales, compañía de vigilancia, servicios generales. La disposición enunciada tiene como objeto la mayor transparencia en el desarrollo y ejecución de la actividad promocional. En caso de salir favorecida una persona que ostente las anteriores calidades, deberá manifestarlo



así y se anulará la boleta, procediéndose a realizar nuevamente la selección de otra boleta. Si posteriormente se descubre o informa que el ganador del sorteo no manifestó su condición o la ocultó, el centro comercial declarará inválido el sorteo y procederá a realizar uno nuevo con las boletas o cupones depositados por los clientes que participaron en el mismo.

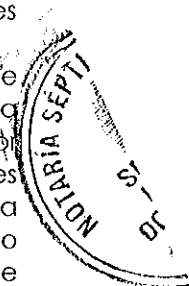
- g) Multi Centro Comercial, antes de entregar el premio a los ganadores, verificará que no se encuentre inhabilitado para participar en el sorteo y al efecto dejará la constancia respectiva mediante declaración juramentada en la que el ganador manifieste no encontrarse impedido para recibir el premio conforme a las presentes condiciones y restricciones, de lo contrario se abstendrá de entregarlo, pues la concurrencia de esta causal impedirá acceder a tal premio. Los extranjeros que no residan en el país deberán registrar los datos de contacto de una persona residente en Colombia, para poder efectuar el contacto respectivo y para el envío de la notificación y entrega del premio.
- h) Quedan excluidas: Órdenes de compra, promesas de compraventa, certificados de compras, recibos de caja menor, cotizaciones, pedidos, voucher de tarjeta de crédito o débito, bonos de regalo ni facturas de devoluciones.
- i) Únicamente se aceptan facturas de compra a nombre de personas naturales, quienes deben acreditarse con su documento de identidad.
- j) El centro comercial no se responsabiliza por datos erróneos consignados en las boletas.
- k) El premio sólo se entregará al ganador. Si el ganador vive por fuera de la ciudad de Ibagué, deberá desplazarse por su propia cuenta y riesgo para reclamar el premio y realizar los trámites correspondientes.
- l) El premio no podrá cambiarse por otro bien, ni cedido a terceros.
- m) El concurso, podrá ser publicado y promocionado a través de cuñas de radio, pendones, boletas, vehículos, vallas de publicidad exterior, habladores, tropezones, pantallas digitales, material impreso, activaciones ATL, correos masivos, plataforma de mensajes de texto, -avisos de prensa, redes sociales, entre otros.
- n) Los premios ofrecidos son únicos e irremplazables y se entregan en las condiciones especificadas en este documento.
- o) El solo hecho de participar en este concurso implica la aceptación de las presentes condiciones sin reserva alguna.
- p) Si el premio no es reclamado o no se acepta el mismo, o no se aceptan las presentes condiciones, se considera que el ganador renuncia al premio y no tendrá derecho a reclamo o a indemnización alguna por este hecho.
- q) El Centro Comercial podrá cancelar y/o aplazar el sorteo en cualquier momento por motivos de fuerza mayor, si esto se presenta, el Centro Comercial avisará a todos los participantes sobre la cancelación y/o aplazamiento de este. **INDEMNIDAD.**

GARANTÍAS Y RESPONSABILIDAD DEL PRODUCTO.

El Centro Comercial Multicentro Ibagué P.H. actúa únicamente como organizador del sorteo. La garantía legal, servicio técnico y calidad de los kits futboleros, equipos tecnológicos (Televisores) y barriles asadores son responsabilidad exclusiva de los fabricantes y proveedores respectivos.

METODOLOGÍA DEL SORTEO

El sorteo de los premios mencionados tendrá 30 ganadores oficiales. Y se realizarán 3 sorteos oficiales en el periodo de tiempo comprendido de la campaña (23 de mayo al 08 de julio de 2026) de la siguiente manera:



Primer sorteo: Miércoles 10 de junio de 2026 a las 4:00p.m.

Se seleccionarán 12 ganadores y se extraerán las boletas en el siguiente orden:

1. Siete (7) ganadores de Combo futbolero (Camiseta+ balón).
2. Tres (3) ganadores de Barriles asadores.
3. Dos (2) ganadores Televisores Samsung

Segundo sorteo: Miércoles 24 de junio de 2026 a las 4:00p.m.

Se seleccionarán 11 ganadores y se extraerán las boletas en el siguiente orden:

1. Cinco (5) ganadores de Combo futbolero (Camiseta+ balón).
2. Cuatro (4) Barriles asadores.
3. Dos (2) ganadores Televisores Samsung

Tercer sorteo: Miércoles 8 de julio de 2026 a las 4:00p.m.

Se seleccionarán 3 ganadores y se extraerán las boletas en el siguiente orden:

1. Dos (2) ganadores de Combo futbolero (Camiseta+ balón).
2. Tres (3) ganadores de Barriles asadores.
3. Un (1) ganador Televisor Samsung

Las boletas ganadoras serán extraídas de la urna en el orden aquí especificado para cada fecha. Todos los sorteos serán transmitidos en vivo por la plataforma de INSTAGRAM o FACEBOOK oficial del Centro Comercial. Para este sorteo se solicitará a la Alcaldía, la presencia de un funcionario delegado de la secretaría de gobierno del cual podremos tener acompañamiento.

Desde el área de Mercadeo se contactará a los ganadores, por lo tanto, es responsabilidad de todos los participantes tener actualizados sus datos de contacto (teléfono y correo) y este exonera al Centro Comercial Multicentro de toda responsabilidad por errores en los mismos o por no obtener una oportuna respuesta.

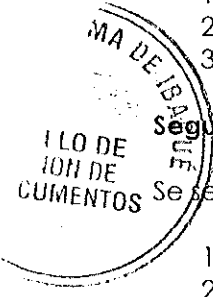
VIII. ENTREGA DEL PREMIO.

La fecha y horarios de entrega de los premios se pactarán con los ganadores, previa reclamación y verificación de la información consignada. Los premios ofrecidos deberán ser **reclamados personalmente** por los ganadores en el Centro Comercial Multicentro Ibagué de lunes a viernes (hábiles) en **horario de 08:00 a.m. a 12:00 del mediodía y de 2:00p.m a 5:00 p.m.** presentando un documento de identificación.

El plazo máximo para reclamar los premios y radicar la documentación respectiva será de treinta (30) días calendario a partir de la realización del sorteo. La no reclamación oportuna y/o en debida forma del premio implica la pérdida automática del mismo, sin compensación alguna.

Previamente a la entrega de los premios, únicamente los ganadores de los premios que superen la base gravable de 48 UVT deben presentar soporte de pago de la ganancia ocasional que corresponde al VEINTE POR CIENTO (20%) sobre el valor total del premio antes de impuestos (Art 306 Estatuto Tributario), el cual debe ser asumido por el ganador.

Los participantes deberán atender personalmente la entrega de los premios y no podrán



ser representados por otra persona a excepción de que por medio de un poder autenticado en el cual manifieste la autorización a quien debe ser entregado el premio. (Poder especial autenticado ante Notario).

IX. CAUSALES PARA CANCELAR, MODIFICAR, DIFERIR O SUSPENDER EL SORTEO

EL CENTRO COMERCIAL MULTICENTRO IBAGUÉ P.H. puede a su discreción, pero sujeto a la autorización de la entidad reguladora, cancelar, terminar, modificar, diferir o suspender este sorteo o invalidar cualquier inscripción afectada, en caso de que el sorteo fuese interferido en cualquier modo o por cualquier razón y por cualquier aspecto y que no pudiese ser llevado a cabo de acuerdo a lo planeado, debido a cualquier motivo más allá del control razonable del Centro Comercial, como por ejemplo: fraude, fallas técnicas, errores o cualquier otra causa fuera del control del Centro Comercial que corrompa o afecte la administración, seguridad, justicia, integridad o correcta conducción de este sorteo. En caso de amenaza, guerra, terrorismo, estado de emergencia, pandemia, epidemia o desastre, El Centro Comercial se reserva el derecho de cancelar, terminar, modificar o suspender el sorteo, sujeto a cualquier dirección escrita a la autorización la entidad reguladora. Excepto por cualquier responsabilidad que no pueda ser excluida por ley, el Centro Comercial (incluyendo sus directores, empleados, contratantes, proveedores y agentes) se excluye de (y los participantes liberan a cada una de esas partes de) toda responsabilidad (incluyendo rotura de contrato, negligencia y falta al deber) por cualquier lesión o muerte, o cualquier pérdida o daño (incluyendo sin limitación pérdida de oportunidad o infracción de privacidad, situación embarazosa, inconveniente o difamación) ya sea directa o indirectamente, especial o consecuencial, surgiendo en cualquier modo del sorteo o en relación a un premio.

La exclusión de responsabilidad en el párrafo anterior incluye, pero no se limita a, la exclusión de cualquier responsabilidad que surge de lo siguiente:

- a) Cualquier dificultad técnica o falta de disponibilidad o mal funcionamiento de equipamiento (esté o no bajo el control del Centro Comercial).
- b) Hurto, acceso no autorizado o impropio o interferencia de terceras partes.
- c) Cualquier reclamo de inscripción o premio que haya sido tardío, perdido, alterado, dañado o mal dirigido (fuese o no luego de la recepción por parte del Centro Comercial) debido a cualquier motivo más allá del control razonable.
- d) Cualquier variación en el valor de premios con respecto a lo detallado en estas Condiciones.
- e) Cualquier responsabilidad impositiva incurrida por un participante.
- f) Aceptar y disfrutar del premio o participación en el Concurso.
- g) El Centro Comercial puede poner en vigencia o no cualquiera de estas Condiciones o el hecho o publicación de detalles de puesta en vigencia por parte del Centro Comercial o de las consecuencias de la vigencia de cualquiera de estas Condiciones.
- h) Usos indebidos del premio, diferentes a los contenidos en el manual de instrucciones. Los participantes aceptan el premio, lo hacen a su entero y exclusivo riesgo y deben tomar sus propias decisiones acerca de la conveniencia de participar.

X. AUTORIZACIÓN TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Los participantes autorizan a la copropiedad AL CENTRO COMERCIAL MULTICENTRO IBAGUÉ a incluir los datos personales en su base de datos; y aceptan que su nombre, imagen y fisionomía sean usados por la copropiedad a través de cualquier tipo de publicidad, promoción, publicación, en cualquier medio incluido internet con fines comerciales e informativos, sin remuneración o contraprestación de ningún tipo para el participante.



Todos los datos de las facturas registradas, de los establecimientos emisores de las facturas, de los compradores y ganadores, serán inscritos a través del programa de fidelización del Centro Comercial, datos que podrá utilizar la copropiedad en sus programas de mercadeo institucional. Todos los documentos, registros digitales, fílmicos, fotográficos y similares asociados con el evento, son de propiedad de la copropiedad y pueden ser utilizados libremente por el Centro Comercial Multicentro Ibagué P.H. sin ninguna contraprestación. Atendiendo las disposiciones contenidas en la ley 1581 de 2012 y el decreto 1377 de 2013, acorde con la política para el tratamiento de datos personales publicada por el centro comercial en su página web www.multicentroibague.com.

XI. DERECHO DE IMAGEN.

Con el hecho de registrar la factura en este sorteo, los participantes ganadores aceptan y autorizan que su nombre e imágenes aparezcan en las publicaciones y demás medios publicitarios y en general en todo material de divulgación con fines promocionales que los organizadores deseen hacer durante la actividad o una vez finalizada la misma, sin que ello implique la obligación de remunerarlos o compensarlos. Así mismo, renuncia a cualquier reclamo por derecho de imagen.

Los ganadores de los premios deberán a solicitud del Centro Comercial y libre de costo alguno para la compañía, participar en actividades promocionales tal como publicidad y fotografía) relacionado a la recepción del premio de acuerdo con lo solicitado razonablemente por el Centro Comercial para fines promocionales. Los participantes aceptan que el Centro Comercial use sus nombres, aspecto, imagen y/o voz (incluyendo fotografía, película y/o grabación de esta) en cualquier medio, por un período de tiempo ilimitado sin remuneración con propósitos publicitarios relacionados con la promoción. Los participantes reconocen la naturaleza del premio mayor en particular, significa que su participación y los detalles de este probablemente tendrán amplia publicidad no se debe participar si esto no es del agrado del participante.

Cada participante acepta que la información provista cuando se inscribe sea ingresada en una base de datos y el Centro Comercial puede usar esta información en cualquier medio para futuros propósitos promocionales, de mercadeo y publicidad sin referencia o pago u otra compensación para el Participante (en cualquier momento podrá solicitar la cancelación de la suscripción en la base de datos). Todos los datos personales de los participantes serán guardados por el Centro Comercial. Cualquier solicitud de acceder, actualizar o corregir información, deberá ser dirigida al Centro Comercial al correo mercadeo@multicentroibague.com y teléfono de contacto **3022471707**.

I. INFORMACIÓN DE CONTACTO

Preguntas acerca de los Términos y Condiciones deben ser enviadas al correo electrónico: mercadeo@multicentroibague.com y/o Numero de WhatsApp: **3022471707**.

Firma


Helber Ancizar Hernández Devia
Gerente General
CC. 80.065.790 de Bogotá



EN LA NOTARIA SÉPTIMA DEL
CÍRCULO DE IBAGUÉ - TOLIMA
ELABORÓ
NE. POR JULIAN MANRIQUE

**DILIGENCIA DE AUTENTICACIÓN
DE FIRMA REGISTRADA
EN LA NOTARIA SÉPTIMA DEL
CÍRCULO DE IBAGUÉ - TOLIMA** 21992,4281f6e5

Se cotejó la firma que aparece en el presente documento la cual
corresponde a

HERNANDEZ DE VIA HELBER ANCIZAR
con C.C. 80065790

que se encuentra registrada en este despacho

Ibagué, 2026-05-26 17:19:03

HECTOR JULIO CRUZ CASALLAS
NOTARIO 7º DEL CÍRCULO DE IBAGUÉ - TOLIMA Cod.: 12x18d



www.notariadefirma.com

SE REALIZÓ
POR INSISTENCIA
DEL USUARIO

